

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 335- 2018-GR CUSCO PER IMA/DE**

Cusco, 05 de octubre del 2018.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

Vistos: el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, el Acta de Reunión de Trabajo del Comité de Control Interno; y el Informe N° 521-2018 GR CUSCO /PER IMA- OPPM, de fecha 30 de octubre del 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28716- Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Directiva N° 13-2016 –CG /GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece que es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación de SCI, siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros especificados en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 163-2016- GR CUSCO-PER IMA/DE, se conformó el Comité de Control Interno del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente- IMA;

Que, con Acta de Reunión de Trabajo del Comité de Control Interno, de fecha 26 de octubre del 2018, aprobada en la reunión por dicho Comité, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, quien preside el CCI, solicita que se formule el proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva aprobando: El Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas para la Implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente.

Que, en mérito a lo expuesto; y, con la visación de Asesoría Legal del PER. IMA; y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 605-2018-GR CUSCO/PR, de fecha 01 de agosto del 2018; y,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas para la Implementación del Sistema de Control Interno del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, el mismo que en anexo N° 01, en folios 17, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a los miembros del Comité de Control Interno del Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente-IMA.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación de el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas, para la implementación del Sistema de Control Interno del PER IMA.

**ARTÍCULO CUARTO.- Disponer** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE  
PER - IMA

*Mg. Ing. Nago Cana Paillo*  
DIRECTOR EJECUTIVO